

Secretaría-Encargada  
JUZGADO 21 CIVIL DE  
PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/63203/11

demandado, para lo cual se requiere  
suficiente despacho a la Sala  
de Citaciones.- Cuéntenese con  
el señor Agente Fiscal previo a  
la designación de Curador ad-

HERNAN GONZALO PEREZ  
MARTINEZ  
JUICIO: Verbal Sumario  
(Divorcio por Causa) Nro.

en uno de los diarios de mayor  
circulación de la provincia de  
Cotopaxi, de acuerdo a lo pre-  
visto en el Art. 82 del Código

CORONEL (S.P), MARCO  
DAMIAN CUESTA ZAPATA  
APODERADO ESPECIAL DEL  
SR. DANIEL ETIENNE MARIE

medio de la prensa en un  
diario de mayor circulación  
nacional, que se editan en  
esta ciudad de Quito, para el

JUDICIAL DEL SR. PABLO  
MIGUEL SARANGO VEGA  
DEMANDADA: SRA. AIDA  
CONSUELO YAGUANA  
RUEDA

JUICIO N° 284-008 W.R.  
V.S. DIVORCIO ART. 110.  
NUMERAL 11, INCISO 2° C.C.  
CITACIÓN A: CARLOS FAUSTO  
MERLIN QUINONEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EUROFASHIONS S.A.**

La compañía **EUROFASHIONS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Septiembre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **08.Q.IJ.004045** de 29 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO, ROPA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.- B) BRINDAR ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS MATERIAS: INMOBILIARIA, COMERCIAL, TÉCNICA SOCIAL, QUE INCLUIRÁ TODOS LOS ÁMBITOS, TANTO A PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS.- C)

Quito, 29 de Septiembre de 2008.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AP/63203/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DUETTO DESIGN CIA. LTDA.**

La compañía **DUETTO DESIGN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **15 de Septiembre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **08.Q.IJ.004078** de 30 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, QUE TENGAN POR FIN PROPONER, DISEÑAR, CONSTRUIR Y PRODUCIR PROYECTOS DE DIFERENTE INDOLE RELACIONADOS CON EL DISEÑO GRAFICO, DE PRODUCTOS DE INTERIORES Y TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTAS MATERIAS...

Quito, 30 de Septiembre de 2008.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AP/63203/11

JUICIO DIVORCIO No. 0660-2008-ED.  
TRAMITE: VERBAL  
SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre del 2008.  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Septiembre del 2008, las 11h25. VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, atenta al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora AIDA CONSUELO YAGUANA RUEDA, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de las ciudades de Quito, provincia de Pichincha y de Jersey City, estado de New Jersey de los Estados Unidos de Norteamérica y conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil, es decir, se las hará mediando término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra publicación.- Para efectos de citación por la prensa en la última Ciudad pre nombrada, remítase atento oficio al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para que se digno exhortar al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador a fin de que, por

TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Abril del 2008, las 16h13.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Declarándose procedente al trámite verbal sumario, se manda entregar copia de la demanda y esta providencia al demandado CARLOS FAUSTO MERLIN QUINONEZ para los fines de ley.- CÍTESE al demandado de acuerdo al juramento rendido y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad y en uno del lugar en donde se realizó el matrimonio, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada una, como lo dispone el art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el castillero judicial señalado por la actora y la autorización dada a su abogado.- Notifíquese.  
f.) Dra. María Elena Chávez, Juez.  
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.  
Lcdo. Jorge Mier Burbano  
EL SECRETARIO  
Hay firma y sello

## **CERTIFICADO**

*Cúmplenme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Viernes, 03 de octubre de 2008; en la Edición Quito – Revista Judicial; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.*

*Quito, 03 de Octubre del 2008.*

*Cordialmente,*

EDITORIAL MINOTAURO S.A.  
DIARIO LA HORA

-----  
FIRMA AUTORIZADA

*Viviana Carrillo M.*  
**DIARIO LA HORA**